

# Reglamento de admisión



Reglamento de admisión del COMIE  
Con el visto bueno del Comité Consultivo y del Comité Directivo del COMIE  
Noviembre de 2017

# REGLAMENTO DE ADMISIÓN DEL CONSEJO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, A.C.

## CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 1.** El presente Reglamento es de observancia general en el Consejo Mexicano de Investigación Educativa, A.C. (COMIE) y tiene por objeto regular el procedimiento de ingreso de nuevos asociados.

**ARTÍCULO 2.** Los asociados podrán ser Titulares, Candidatos e Invitados.

**ARTÍCULO 3.** Los asociados tendrán los derechos y obligaciones previstos en el Estatuto y demás disposiciones normativas de la Asociación.

## CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS REQUISITOS DE INGRESO

**ARTÍCULO 4.** Para obtener la calidad de Asociado Titular se requiere:

- I. Tener posgrado en educación o en áreas afines;
- II. Realizar investigación en el área educativa;
- III. Tener una antigüedad mínima de tres años en la investigación educativa;
- IV. Tener productos de investigación educativa publicados, de los cuales al menos dos deberán ser artículos de investigación en revistas de prestigio o capítulos de libro o un libro -como autor o coautor-, publicado en una editorial que garantice arbitraje;
- V. Presentar *curriculum vitae* en el formato y con los anexos correspondientes, solicitados por el COMIE.

**ARTÍCULO 5.** Para obtener la calidad de Asociado Candidato se requiere:

- I. Tener el 50% de créditos cubiertos de posgrado orientado a la investigación educativa; o ser académico de reciente ingreso en instituciones educativas o de investigación;
- II. Tener resultados de investigación en educación, publicados o en prensa, en libros con arbitraje de pares, revistas arbitradas o indexadas o, una presentación individual de sus avances de investigación en un congreso especializado con memorias en extenso;
- III. Presentar *curriculum vitae* en el formato y con los anexos correspondientes, solicitados por el COMIE.

**ARTÍCULO 6.** Para obtener la calidad de Asociado Invitado se requiere:

- I. Cumplir con los requisitos previstos en el artículo 4;

- II. Ser postulado por uno o varios asociados Titulares del COMIE, de manera argumentada, ante el Comité Directivo; y
- III. Presentar por escrito la aceptación de la postulación.

### **CAPÍTULO TERCERO DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN**

**ARTÍCULO 7.** La Comisión de Admisión es la instancia encargada de revisar y evaluar las solicitudes de ingreso al COMIE.

Estará integrada por tres miembros asociados y de entre ellos elegirán al Coordinador de Admisión que los representará ante el Comité Directivo, de conformidad con lo previsto en el Estatuto.

**ARTÍCULO 8.** La Comisión de Admisión será la responsable de:

- I. Verificar el cumplimiento de los requisitos para obtener la calidad de asociado.
- II. Elaborar los dictámenes de las solicitudes de ingreso.
- III. Dar seguimiento al cambio de calidad de los Asociados Candidatos, con el apoyo de la Secretaría Técnica del COMIE.
- IV. Sugerir criterios y lineamientos para el desarrollo del proceso de admisión.

**ARTÍCULO 9.** La Comisión de Admisión se reunirá, al menos, dos veces al año y funcionará válidamente con la asistencia o presencia virtual de la totalidad de sus miembros.

**ARTÍCULO 10.** Los acuerdos de la Comisión de Admisión se adoptarán válidamente por el voto de la mayoría de los miembros y se asentarán en las minutas correspondientes.

### **CAPÍTULO CUARTO DEL PROCEDIMIENTO DE INGRESO**

**ARTÍCULO 11.** Las solicitudes de ingreso al COMIE se presentarán por escrito, dirigidas al Presidente de la Asociación, adjuntando la documentación probatoria correspondiente.

**ARTÍCULO 12.** El Presidente de la Asociación comunicará al Comité Directivo sobre las solicitudes recibidas, a fin de que sean turnadas a la Comisión de Admisión.

**ARTÍCULO 13.** La Comisión de Admisión evaluará las solicitudes ingreso y expresará sus resultados mediante dictamen.

**ARTÍCULO 14.** El dictamen de la Comisión deberá contener, al menos, los siguientes aspectos:

- I. Solicitudes para obtener la calidad de Asociado Titular y Asociado Invitado:

- a) La trayectoria académica del solicitante para observar su consistencia y solidez dentro de la investigación educativa, así como ponderar sus aportes al conocimiento.
- b) Las actividades de investigación y de intervención educativa de carácter nacional o internacional, así como su contribución a la formación de investigadores (tutorías, comités tutorales, dirección de tesis).
- c) Reconocimientos o premios académicos, como la pertenencia al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), a la Academia Mexicana de Ciencias, al Programa de Fortalecimiento del Profesorado (PRODEP), entre otros.
- d) Distinción otorgada por la institución donde se obtuvo el grado académico.

II. Solicitudes para obtener la calidad de Asociado Candidato:

- a) La trayectoria estudiantil o académica del solicitante.
- b) El reconocimiento de la calidad del posgrado que cursa o cursó.
- c) La participación en proyectos de investigación o intervención educativa.
- d) La presentación de avances de investigación en eventos especializados en el campo de su formación y, en su caso, la publicación de éstos.

**ARTÍCULO 15.** La Comisión de Admisión presentará ante el Comité Directivo, a través del Coordinador de Admisión, el dictamen de las solicitudes de ingreso debidamente firmado.

**ARTÍCULO 16.** El Comité Directivo turnará a la Asamblea General los dictámenes, para su aprobación definitiva.

La resolución de la Asamblea General será inapelable.

**ARTÍCULO 17.** El Comité Directivo será responsable de comunicar a los solicitantes la resolución de la Asamblea General.

En caso de no aprobarse la solicitud de ingreso, ésta podrá volver a presentarse en un plazo no menor a un año.

## **TRANSITORIOS**

### **PRIMERO**

Las presentes reformas al Reglamento de Admisión del Consejo Mexicano de Investigación Educativa, A.C, entrarán en vigor en la fecha de su aprobación y serán publicadas en la página electrónica de la Asociación.